

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias ofrece una nueva figura jurídica de carácter voluntario, que persigue promover esta modalidad de explotación agraria como un vehículo para alcanzar la verdadera equiparación de las mujeres y los hombres en la explotación agraria, dando cumplimiento efectivo al principio de igualdad y no discriminación proclamado en la Constitución.

Sin embargo, después de más de cinco años desde la publicación de dicha ley, el número de titularidades compartidas que se han inscrito es muy reducido. Un motivo puede ser que las ventajas que se anunciaron en su momento, en particular en materia de cotizaciones sociales, no son tales, y también que los problemas burocráticos para la inscripción acaban por ser un elemento disuasorio para que las parejas de agricultores opten por su constitución. Así al menos lo creen las organizaciones agrarias.

En particular, la organización agraria ASAJA de Castilla y León ha denunciado públicamente que la Seguridad Social no está aplicando ninguna bonificación específica a los miembros de las explotaciones agrarias de titularidad compartida, a pesar de que la Ley 35/2011 establece beneficios en las cotizaciones sociales iguales a los previstos en la legislación en favor de los familiares del titular y que podrían suponer una reducción de cuotas del 30% de la base mínima de cotización durante un periodo de 5 años. Pero, al parecer, se interpreta que en una explotación agraria de titularidad compartida ambos miembros son titulares, y nunca uno es colaborador del otro, y no se aplica la reducción del 30% sino la reducción y bonificación establecida para los trabajadores por cuenta propia, que es menos ventajosa.

**¿Cuáles son los motivos según el Gobierno del reducido número de titularidades compartidas?**

**¿Va a tomar alguna medida el Gobierno para incentivar la constitución de titularidades compartidas como factor de cambio en las estructuras agrarias?**

**¿Considera el Gobierno que los problemas burocráticos a la hora de la inscripción de titularidades compartidas son un motivo de su reducido número?**

**¿Va a tomar el Gobierno alguna medida para que los miembros de las titularidades compartidas se vean beneficiados de la reducción de cuotas sociales con mayor intensidad?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 29 de marzo de 2017

Fdo.: Eva García Sempere  
(Izquierda Unida)  
Diputada GCUP-EC-EM